

Ficha técnica



CARRY® plus

Art.-No.	2611
Envase	ud.
Color	01 / negro 06 / azul

Bastidor robusto y apilable. Ligero y fácil de transporte. Plegable para ahorrar espacio. Adaptable al bastidor de la mesa de trabajo. Para archivar hasta 30 carpetas colgantes tamaño A4.
Medidas: aprox. 360 x 270 x 320 (An x P x Al)
Anchura de railes: 330 mm

Información de producto

Materiales

Producto	PS (poliestirol)
Envase Caja de cartón	1 ud.
Contenido reciclado Plástico Embalaje	0-10% preconsumo de reciclaje en DURABLE hasta el 100% en los ciclos de reciclaje estándar del cartón
Reciclable Reciclaje Embalaje	Plástico al reciclaje plástico Cartón a los ciclos de reciclaje del papel

Información sobre REACH / lista de candidatos SVHC

Según nos confirman nuestros proveedores, no se emplea ni se añade intencionadamente ninguna de las sustancias mencionadas en la lista de sustancias candidatas extremadamente preocupantes para la producción de las materias primas que se emplean para la fabricación de los productos aquí descritos. La presencia de rastros ubicuos no se puede excluir al 100%. Las materias primas y los artículos manufacturados no son analizados por separado para detectar la presencia de las sustancias candidatas de la lista.

DURABLE Hunke & Jochheim GmbH & Co. KG

Oficina central
Westfalenstr. 77-79
D - 58636 Iserlohn / Germany
Telefon: +49 / 2371 / 662 - 0
Telefax: +49 / 2371 / 662 - 221

Web: www.durable.de
E-mail: durable@ durable.de

Departamento jurídico
Westfalenstr. 77-79
D - 58636 Iserlohn / Germany
Telefon: +49 / 2371 / 662 - 350
Telefax: +49 / 2371 / 662 - 221

La calidad de los productos DURABLE se somete a un análisis continuo de máximo nivel y está sujeta a un estricto control. Toda la información se facilita según nuestros conocimientos, basándonos en nuestra experiencia práctica



Management System
ISO 9001:2015
ISO 14001:2004
www.tuv.com
ID 0091005181

Queda excluida la responsabilidad por parte de DURABLE en caso de defecto. Asimismo, la responsabilidad derivada de la infracción de obligaciones contractuales sustanciales queda limitada a los daños que habitualmente son razonablemente previsibles en el momento de concluir el contrato, a menos que una limitación no quede excluida por otro motivo debido a una acción intencionada o gravemente negligente por violación de la vida, del cuerpo o de la salud.